| TÍTULO | NOMBRE CORTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Servicios ofrecidos | Art121f12_Servicios | La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las entidades señaladas por la administración pública para satisfacer determinadas de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no forman parte de la Administración Pública, para que involucren el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población de necesidad de qué el área los ofrece, como es el caso de los talleres. |

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Nombre del servicio | Tipo de servicio (catálogo) | Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactarlo con perspectiva de género) | Descripción del objetivo del servicio (Redactarlo con perspectiva de género) | Modalidad del servicio | Breve descripción del servicio (Redactarlo con perspectiva de género) | Documentos requeridos, en su caso (Redactarlo con perspectiva de género) | Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Última fecha de actualización de la información en el medio de difusión oficial | Tiempo de respuesta | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Vigencia de los apercibimientos aplicables, en su caso, a la Base de datos nacional de personas sancionadas, inhabilitadas, registros públicos de servidores públicos que no acuden | Área que da la que se proporcione el servicio y los datos de contacto Tabla_487711 | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Objetivo de la disposición o certificación, en caso de que los mismos requieran de un acto jurídico | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Especificación de los apercibimientos aplicables, en su caso, a la Base de datos nacional de personas sancionadas, inhabilitadas, registros públicos de servidores públicos que no acuden | Resultado | Lugares donde se puede realizar | Costo, en su caso | Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactarlo con perspectiva de género) | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Información adicional, en su caso, del servicio | ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Información adicional del servicio, en su caso (Redactarlo con perspectiva de género) | Sitio medio que permite el envío de consultas, quejas y denuncias Tabla_487672 | Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_487673 | Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o sistema homólogo | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de actualización | Nota |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 01/01/26 | 01/03/26 | Solicitud de Acceso a la Información | Directo | Población en General | Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Archivo, Escrito o Verbal | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima solicitudes que vencerán el día 01/03/26. 2. El medio para recibir notificaciones: 3. La descripción de la información solicitada: ¿Mi. La modalidad en la que prefiere recibir el acceso a la información: ¿En cuál puede ser verbal, siempre y cuando sea para fomentar el uso de, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. | Ninguno | https://www.utcolima.edu.mx/transparencia/wp-content/uploads/2026/01/Solicitud-de-Acceso-a-la-Informacion.pdf | | 3 a 10 días hábiles de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima 3. Cuando los detalles proporcionados en la solicitud de acceso a la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos para localizar la información solicitada, la Unidad de Transparencia podrá requerir, a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados. | Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima 3. Cuando los detalles proporcionados en la solicitud de acceso a la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos para localizar la información solicitada, la Unidad de Transparencia podrá requerir, a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura, Gobierno Estatal, Palacio de Gobierno, Piso 1, Calle Reforma No. 83, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757, Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | No aplica | Gratuito | Gratuito | 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | 139 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Colima | No aplica | Ninguno | Presencial o Correo Electrónico: Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura. Dominio: Calzada Pedro A. Galván Sur s/n, Col. Centro, C.P. 28000, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | https://www.utcolima.edu.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 31/03/26 | |
| 2026 | 01/01/26 | 01/03/26 | Orientación y asesoría para ejercer Derechos de Acceso a la Información pública | Directo | Población en General | Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información, orientando de en el ámbito de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Archivo, Escrito o Verbal | Ninguno | | https://www.utcolima.edu.mx/transparencia/wp-content/uploads/2026/01/Solicitud-de-Acceso-a-la-Informacion.pdf | | 3 a 10 días hábiles de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima 3. Cuando los detalles proporcionados en la solicitud de acceso a la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos para localizar la información solicitada, la Unidad de Transparencia podrá requerir, a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados. | Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima 3. Cuando los detalles proporcionados en la solicitud de acceso a la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos para localizar la información solicitada, la Unidad de Transparencia podrá requerir, a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura, Gobierno Estatal, Palacio de Gobierno, Piso 1, Calle Reforma No. 83, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | No aplica | Gratuito | Gratuito | 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | No aplica | 120, 124 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima | Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Colima | No aplica | Ninguno | Presencial o Correo Electrónico: Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura. Dominio: Calzada Pedro A. Galván Sur s/n, Col. Centro, C.P. 28000, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | https://www.utcolima.edu.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 31/03/26 | |
| 2026 | 01/01/26 | 01/03/26 | Orientación y asesoría para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Archivo, Escrito o Verbal | Ninguno | | https://www.utcolima.edu.mx/transparencia/wp-content/uploads/2026/01/Solicitud-de-Acceso-a-la-Informacion.pdf | 01/07/24 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | Gratuito | No aplica | 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | Recurso de revisión prevista en el Art.s 48 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Tribunal de Colima | No aplica | Ninguno | Presencial o Correo Electrónico: Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura. Dominio: Calzada Pedro A. Galván Sur s/n, Col. Centro, C.P. 28000, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | https://www.utcolima.edu.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 31/03/26 | |
| 2026 | 01/01/26 | 01/03/26 | Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) | Directo | Población en General | Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Archivo, Escrito o Verbal | Solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO) Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial Ninguno Tiempo de respuesta Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Vigencia de los apercibimientos aplicables, en su caso, a la Base de datos nacional de personas sancionadas, inhabilitadas, registros públicos de servidores públicos que no acuden Área que da la que se proporcione el servicio y los datos de contacto Tabla_487711 Objetivo de la disposición o certificación, en caso de que los mismos requieran de un acto jurídico ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Especificación de los apercibimientos aplicables, en su caso, a la Base de datos nacional de personas sancionadas, inhabilitadas, registros públicos de servidores públicos que no acuden Resultado Lugares donde se puede realizar Costo, en su caso Fundamento jurídico-administrativo del servicio Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactarlo con perspectiva de género) ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Información adicional, en su caso, del servicio ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 31/07/2021 = Información adicional del servicio, en su caso (Redactarlo con perspectiva de género) Sitio medio que permite el envío de consultas, quejas y denuncias Tabla_487672 Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_487673 Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o sistema homólogo Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información Fecha de actualización Nota | Ninguno | Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, artículo 52 de la ley 53. Prevención para Subsanar Omisiones. 1. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el artículo anterior, y la Comisionada o Comisionado de la Ponencia que corresponda no cuenten con elementos para subsanarlos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola vez, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación. 2. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. 3. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene la Comisionada o Comisionado para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. | Artículo 52. Prevención para Subsanar Omisiones. 1. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y la Comisionada o Comisionado de la Ponencia que corresponda no cuenten con elementos para subsanarlos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola vez, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación. 2. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. 3. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene los responsables, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. | No aplica | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura, Gobierno Estatal, Palacio de Gobierno, Piso 1, Calle Reforma No. 83, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | No aplica | Gratuito | Gratuito | Artículo 47 y 48 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | 45-48 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | Recurso de revisión prevista en el artículo 48 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima | No aplica | Ninguno | Presencial o Correo Electrónico: Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura. Dominio: Calzada Pedro A. Galván Sur s/n, Col. Centro, C.P. 28000, Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, teléfono 3123160757. Correo electrónico: transparencia.oficinagobierno@gobiernodelestado.gob.mx | https://www.utcolima.edu.mx/Portal/Tramites | Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gubernatura | 31/03/26 | |